# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Capital ..... » ptas
Fuera de la Capital. » »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1970 | Martes 19 de mayo | Número 113


DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

## SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

"El Reglamento provisional de los Colegios de funcionarios al servicio de la Administración Local, no integrados en Cuerpos nacionales, coloca a aquéllos bajo la advocación de Santa Rita de Casia, como Patrona de los mismos.

Y habiéndose dirigido a este Centro el Presidente del Colegio nacional en el sentido de que se facilite a los funcionarios la asistencia a los actos conmemorativos de la festividad de su Patrona, me complace trasladarle dicho ruego a fin de que, una vez cumplidas las necesidades del servicio correspondiente, se autorice en la medida compatible con aquellas necesidades, la asistencia del personal de esa Corporación, perteneciente al Colegio respectivo, a los actos conmemorativos de la festividad del próximo día 22 del actual".

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 16 de mayo de 1970. El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

---

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia la obligación existente de presentar los Cuestionarios E. L. S. números 9, 10, 11, 12 y 13, y copia del modelo 29, dentro de los plazos señalados por el Iustrísimo señor Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, finalizando citado plazo en el año actual el día 10 de junio próximo.

Burgos, 14 de mayo de 1970. El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

## Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, número 369 de entrada y 11649 de registro, de 7.500 pesetas, constituído por doña Juana de Miguel Alfaro, a disposición del Director General de FF. CC., Tranvías y Transportes por Carretera, para la obtención de la tarjeta de transportes con radio de acción nacional para el vehículo BU-3541, se previene a la persona en cuyo poder pudiera hallarse, deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 24 de abril de 1970. El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

2.365.—150,00

## Providencias Judiciales

### Burgos

*Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, de este Juzgado de Primera Instancia número uno y su demarcación, en los autos de juicio verbal de desahucio de fincas rústicas, seguidos en este Juzgado con el número 133 de 1970, a instancia del Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, en nombre y representación de doña Luisa Sánchez Prieto, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y don Jesús Fernández Sánchez, mayor de edad, soltero, productor, ambos vecinos de Arenillas de Villadiego, contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de don Honorato Pérez Peña, fallecido recientemente y vecino que fue de Arenillas de Villadiego, por medio de la presente se cita a dichas personas desconocidas e inciertas, que puedan ser herederos de don Honorato Pérez Peña, vecino que fue de Arenillas de Villadiego, y fallecido recientemente, para que el día 25 de los corrientes y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a la celebración de juicio verbal, establecido en el

artículo 1.591, de la Ley 23 de julio 1966, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 8 de mayo de 1970. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

2.378.—205,00

---

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias señaladas con el número 48 de 1968, por el delito de estafa contra Celestina Palacios de la Iglesia, aparece dictada sentencia cuyo encabezamiento, resultando de hechos probados y parte dispositiva de la sentencia son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Iltmo. señor Magistrado - Juez don José María Azpeurrutia Moreno.— En la ciudad de Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—Vista en juicio oral y público, ante este Juzgado, la causa procedente de este mismo Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos y su partido, seguida por el delito de estafa contra Celestina Palacios de la Iglesia, hija de Rufino y de Constantina, de 25 años de edad, soltera, natural de Las Quintanillas (Burgos), vecina de Burgos, sin profesión especial, con instrucción, de buena conducta informada, sin antecedentes penales, insolvente y en libertad provisional por esta causa, de la que estuvo privada del 12 de junio de mil novecientos sesenta y nueve al primero de julio del mismo año, en la que son partes el Ministerio Fiscal y dicha acusada, defendida por el Letrado don Luis Gaspar y Cereceda y representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón.—Primero: Resultando probado y así se declara, que la acusada en esta causa Celestina Palacios de la Iglesia, cuyas circunstancias personales ya han sido consignadas, en la madrugada del 12 de enero de 1968, y acompañada de Ascensión García Vivar ya juzgada con anterioridad y que sólo tuvo una actitud pasiva en los hechos, tomó en Madrid el taxi M-516.199, conducido por Alberto Delgado Bravo y propiedad de Gregorio Contreras Camarero, que condujo a ambas a esta ciudad de Burgos, donde la referida Celestina manifestó al taxista carecer de dinero para abonar el importe de dicho viaje que ascendió a dos mil ochocientas cincuenta pesetas; la iniciativa de tomar y alquilar dicho vehículo fue de la supredicha Celestina, no obstante constarle que carecía de dinero para satisfacer el precio del mismo.—Fallo: Que debo condenar, y condeno a la acusada Celestina Palacios de la Iglesia, com autora responsable de un delito de estafa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias legales y a que pague al perjudicado Gregorio Contreras Camarero, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas y al pago de las costas procesales. Declaro la insolvencia de dicha acusada y para el cumplimiento de la pena de privación de libertad, que la impongo la abono todo el tiempo que ha estado en prisión preventiva por esta causa.—Así por esta su sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Azpeurrutia.—Rubricado.—Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez que le suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en Burgos, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta, doy fe.—Joaquín Juárez.—Rubricado.

La anterior concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación a la inculpada, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo en Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, Joaquín Juárez Gómez. — V.° B.° El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

---

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 441/69, sobre orden público, contra Víctor Sedano Alvarez, se ha practicado tasación de costas la cual asciende a un total de 653 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Víctor Sedano Avarez, que se se halla eln ignorado paradero y sirva a la vez de requerimiento al pago de la expresa cantidad, caso de no ser impugnado en término de tercer día, se expide la presente cédula de notificación que firmo en Burgos a 4 de mayo de 1970.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

---

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y comprendidos en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Antimo Calvo Monedero, de 64 años, casado, pastor, que tuvo su domicilio en Villagonzalo Pedernales y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la suma de 3.726 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada con el número 375 de 1969, por la falta daños por abandono de ganado.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Avenida del Generalísimo —Palacio de Justicia—, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y

le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 25 de abril de 1970.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

*Cédula de citación*

Por providencia dictada en el día de la fecha, el Sr. Juez Municipal del número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio verbal civil número 92 de 1970, seguidos por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, en nombre de Comercial Vespa S. A., contra José Luis Martín Cosgaya y Benedicto Sáiz, en reclamación de 7.840 pesetas, se ha señalado para la celebración de dicho juicio la audiencia del día 27 del actual, a las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en planta baja del Palacio de Justicia, acordándose citar por el presente al demandado José Luis Martín Cosgaya, actualmente en ignorado paradero para que comparezca dicho día y hora, asistido de Letrado de los ejercientes en esta capital, a la celebración del mismo y con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y se continuará el juicio.

Y para que conste y sirva de citación al expresado José Luis Martín Cosgaya, expido el presente en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, (ilegible).

2.405.—192,00

# Anuncios Oficiales

## Magistratura del Trabajo de Burgos

D. José Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo de esta provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el núm. 68 de 1970, se tramitan autos promovidos por don Gregorio Irala Sanz y otros, contra Paycart, S. A., sobre regulación de empleo, hoy en trámite de ejecución de sentencia y en la que fueron embargados como de la propiedad de Paycart, S. A., los siguientes bienes:

Un Sloter impresor automático en dos colores, madelo Indosdur, de la casa Picó, núm. 2667, valorada de nueva en 1.000.000 de pesetas.

Cinco lavadoras marca Century, nuevas, de Electrotécnica Cabello, valoradas en 5.000 pesetas.

Clichés para impresión de cajas por valor de 350.000 pesetas, según balance de 20 de marzo de 1970.

Cajas de cartón terminadas por valor de 200.000 pesetas.

Y con fecha de hoy se acordó sacarlos a subasta por primera vez por término de cuatro días, fijándose para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Plaza de Alonso Martínez, 7 - 5.°, de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1970, a las once horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente sobre la mesa de la Magistratura o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la forma prevista en el artículo 1481 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los referidos bienes podrán ser examinados en la Empresa.

Dado en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Magistrado de Trabajo, José Luis Nombela.—El Secretario, (ilegible).

2.407.—305,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, y declaración en concreto de U. P. de la misma, cuyas carasterísticas se detallan seguidamente:

Referencias: RI. 3010.

Exp.: 21424.—F. 224.

Peticionario. D. Simón de Diego Arranz.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Escóbados de Abajo.

Características principales: Línea a 13,2 KV. de tensión, de 5.275 metros de longitud, sobre apoyos de madera creosotada, derivación de la que suministra a Hozabejas, en las inmediaciones de esta localidad, al nuevo centro de transformación de Escóbados de Abajo, de tipo caseta, con transformador de 25 KVA., pero con instalaciones previstas para instalar en su día uno de 50 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 314.074 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de mayo de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2.301.—242,00

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Este Ayuntamiento ha adoptado acuerdo de aprobación de nuevas Ordenanzas fiscales so- apertura de establecimientos, utilización de la báscula municipal y adecentamiento de muros, fachadas, puertas y ventanas, y modificación de la ya establecida sobre licencias para construcciones y obras, para su vigencia en el ejercicio de 1970 y sucesivos, conforme al artículo 717 y siguientes de la Ley de Régimen Local; y al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, según determina el artículo 772 de la propia Ley.

Hoyales de Roa, 24 de abril de 1970. – El Alcalde, Basilio Ursa.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con carácter de urgencia, se celebrará en este Ayuntamiento a las 18 horas del día 30 de mayo actual (6 de la tarde), la subasta extraordinaria de 113 pinos silvestres, secos y desarraigados, maderables y marcados en el monte La Dehesa, de esta pertenencia, con 52,797 metros cúbicos de madera y 11,879 de leñas, en la tasación de 64.069 ptas.

Las condiciones por igual que para las subastas ordinarias, se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterrubio de Demanda, 6 de mayo de 1970.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

2.387.—98,00

### Junta vecinal de Obarenes

La Junta vecinal de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso-subasta para la ejecución de la obra de acondicionamiento y mejora del camino de Encío a Obarenes y acceso del Valle de Santillana y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Obarenes, 5 de mayo de 1970. — El Alcalde pedáneo, José Cabestrero.

---

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora del camino de Encío a Obarenes y acceso al Valle de Santillana, bajo el tipo de 424.825 pesetas, a la baja.

Los pliegos de condiciones, memorias y proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, durante los días laborables y horas de oficina.

Fianza provisional: 10.621 pesetas.

Fianza definitiva: El 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En dicha Secretaría de 10 a 13 horas, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas del primer período.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos: Uno conteniendo las referencias técnicas y económicas del contratista, y otro, la oferta económica.

La apertura de los sobres conteniendo las «referencias» se realizará a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan 20, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

**Modelo de proposición**

Don....., que habita en....., calle de....., número..., con documento nacional de identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con fecha..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de acondicionamiento y mejora del camino de Encío a Obarenes y acceso al Valle de Santillana, se compromete a ejecutarlas con arreglo al proyecto técnico, pliegos de condiciones económicas y facultativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Obarenes, 5 de mayo de 1970. — El Alcalde pedáneo, José Cabestrero.

2.266.—441,00

### Comunidad de Regantes del Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho, de Belorado

*Convocatoria a Junta General*

Se convoca a todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad, para que el próximo día 31 de mayo y hora de las doce y treinta, concurran al Salón de Actos de la Hermandad de Labradores, a fin de celebrar Junta General en única convocatoria con el siguiente orden del día:

Rendición de cuentas y proyectos de obras.

Modificación de estatutos.

Ruegos y preguntas.

Los acuerdos que se adopten serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes.

Belorado, a 11 de mayo de 1970.—El Presidente, Valeriano Corcuera.

2.384.—105,00

Imprenta Provincial